



DECRETO U. DE C. Nº 90 239 /

VISTOS:

El mecanismo de traspaso de personal no académico establecido por Decreto U. de C., Nº 88-706; lo informado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles en Nota DAE/ADM Nº 90-39, lo informado por la Dirección de Personal; lo propuesto por el Sr. Vicerrector; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90/072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Trasládase a contar del 01 de marzo 1990, a los trabajadores de la Dirección General Estudiantil, que se señalan y los puestos que ocupan, a la División Servicios Estudiantiles, manteniendo sus remuneraciones:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Item</u>
Guillermo Gómez Reyes	Auxiliar Mayor D.P.	830131 (2520/X-04)
Mercedes Tornería Salgado	Auxiliar D.P.	762247 (2520/Z-06)
Moirá Medina Melgarejo	Auxiliar D.P.	762235 (2520/Z-07)

2º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes necesarios y la Dirección de Personal hará las Modificaciones de Contrato de Trabajo correspondientes.

Transcribábase al Sr. Director General Estudiantil, al Sr. Jefe de División Servicios Estudiantiles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de mayo de 1990.

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

FBF/TPB/SHP/prm.